

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 04612
DECRETO EXENTO N° 7
Sección 1era. 23 DIC. 2010
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 1298/2009, N° 02288/2009, N° 02547/2009, N° 1848/2010 y N° 1849/2010, se reconoció la cantidad de 85:00 horas al 25% y de 18:00 horas al 50%, de descanso complementario a la funcionaria doña ANA MARIA VILLAGRA MASSERA.

2.- Que por haberse acogido a las disposiciones legales establecida en la Ley N° 20.387 y su reglamento, (Retiro Voluntario), se debe realizar pago de horas por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante los meses de Marzo, Abril, Junio del 2009, y Marzo, Abril del 2010.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a doña ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, Cédula de Identidad N° 05.198.944-9, las horas y trabajos extraordinarios realizados, durante los meses de marzo, abril, junio del 2009, y marzo y abril del 2010, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
85	18

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"